

abr del 8
correg

14

En la muy noble e real abada de murcia trece dias del mes de mayo de mill e quinientos e setenta e tres años el qual señor don lorenzo esanchez de vacenuela corregidor de la dha abada dijo que por quanto anton fernandez de carias mayor oido del dho deposito desta abada la cuido a su merced muchas veces para que mandase distribuir e vender atento que se come de gozo. y que no subarante sea traído a la dha villa de murcia las diligencias necesarias toda via vacenuela el año del dho tiempo por tanto para proouer ello lo que con venga juntamente con los señores patronos de dho deposito mandaua y mando serre ciba y informacion de lo suso dho e a vida se prouera lo que con venga e lo firmo segun nombre

J. donlopez

Joan e auon

13

12

✓ e para la dha y informacion fue recebido juramento por Dios e en forma de dho de Juan serrano de la dha ciudad goçador del qual prometio de decir verdad e siendo preguntado dijo que el tiene noticia del tiempo del deposito desta abada el qual fue de a ver hasta tres mill e seis cientos e setenta e tres años que se sabe este testigo o sea noticia e tiene del dho tiempo e lo que a visto de que y mucha necesidad se que se vendan y distribuid con breuedad por que se come de gozo a un que sea traído a la dha villa de murcia las diligencias e en el remedio de lo y este testigo lo sabe como persona que asiste e en el medir de dho tiempo y esta de ordinario e en el aljondiga y gino se que tribuya como dho tiene con breuedad e entiende e esta e prouera y esto sabe goçador del juramento que hizo e firmo lo segun nombre

J. g. g. g. g.

Antem
J. m. d. e. m.

11

Se ve que de lo suso dho. e la a guada de murcia e de fatidias de dho me caño para la dha y firmo